

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat de València (Estudi General)	Escuela Técnica Superior de Ingeniería	46035537	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Ingeniería Electrónica		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Ingeniería Electrónica por la Universitat de València (Estudi General)			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ingeniería y Arquitectura	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jesús Aguirre Molina	Responsable de la Oficina de Planes de Estudio de la Universitat de València		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25972815L		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Esteban Jesús Morcillo Sánchez	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	22610942X		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Vicente Cerverón Lleó	Director ETSE		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	22693490B		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	620641202
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
rectorat@uv.es	Valencia		963864117

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Ingeniería Electrónica por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ingeniería y Arquitectura		Ingeniería y profesiones afines		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universitat de València (Estudi General)				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
018	Universitat de València (Estudi General)			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	47	7
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46035537	Escuela Técnica Superior de Ingeniería

1.3.2. Escuela Técnica Superior de Ingeniería

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	

TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	30.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	30.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/graus/normatives/Permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CB1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB3 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB4 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CB5 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
CG1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CG2 - Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CG3 - Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG5 - Considerar el contexto económico y social en las soluciones de ingeniería siendo consciente de la diversidad y la multiculturalidad, y garantizando la sostenibilidad y el respeto a los derechos humanos y a la igualdad hombre-mujer.
CG6 - Diseñar un sistema, componente o proceso que cumpla unas especificaciones desde diferentes puntos de vista: electrónico, económico, social, ético y medioambiental.
CG7 - Demostrar una comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades
CG8 - Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CG9 - Ser capaz de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Capacidad para proyectar, calcular y diseñar productos, procesos e instalaciones en todos los ámbitos de la Ingeniería Electrónica y en particular los de tratamiento de la señal, sistemas digitales y de comunicaciones y electrónica industrial.

CE10 - Conocer las técnicas avanzadas para la propagación de señales y datos mediante soporte físico, haciendo especial hincapié en el estudio de casos prácticos y el diseño de circuitos de microondas mediante líneas de transmisión.
CE2 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares.
CE3 - Capacidad para el modelado matemático, cálculo y simulación en todos los ámbitos relacionados con la Ingeniería Electrónica y campos multidisciplinares afines. En especial los de tratamiento de la señal, sistemas digitales y de comunicaciones y electrónica industrial.
CE4 - Capacidad para la dirección general, dirección técnica y dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos relacionados con la Ingeniería Electrónica.
CE5 - Identificar, formular y resolver problemas de los sistemas electrónicos industriales
CE6 - Capacidad de realizar la especificación, implementación, documentación y puesta a punto de equipos y sistemas electrónicos, de instrumentación y de control, considerando tanto los aspectos técnicos como las normativas reguladoras.
CE7 - Conocer las técnicas avanzadas de análisis de datos.
CE8 - Capacidad de analizar, especificar y diseñar sistemas de tratamiento digital de señales desde su concepción hasta su implementación en sistemas hardware de tiempo real..
CE9 - Conocer las técnicas avanzadas de modulación de señales digitales y el diseño de los sistemas electrónicos de comunicaciones.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Para el **acceso** a los estudios del Máster se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

La **admisión** seguirá el procedimiento establecido por la Comisión Académica del Máster (CAM), que se basará en:

- Presentación de una solicitud de admisión para su aceptación en el Máster, donde como documentación se adjuntará copia del título que posee, copia del expediente académico, currículum vitae y fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Las fechas de presentación de las solicitudes dependerán de las fechas que la propia Universitat habilite para la matriculación oficial en los programas de postgrado.
- La Comisión Académica del Máster se encargará de valorar los méritos aportados, aprobando o rechazando la solicitud. Si se acepta la solicitud, y según la titulación de partida de los estudiantes, la CAM indicará para cada estudiante qué asignaturas (correspondientes a los futuros grados o actuales licenciaturas/ingenierías) debe cursar como módulos de nivelación hasta un máximo de 30 ECTS. En el caso de que el alumno deba cursar estos créditos de nivelación, estos no serán contabilizados en el número de créditos exigidos para la obtención de la titulación.
- Una vez valoradas todas la solicitudes, y después del correspondiente plazo de reclamaciones, la Comisión Académica del Máster publicará la lista definitiva de admitidos. Los criterios y procedimientos serán públicos y se revisarán anualmente por la CAM.

Como criterios generales, la Comisión Académica del Máster, utilizará los siguientes aspectos para valorar las solicitudes de los alumnos:

- Titulación (teniendo en cuenta la afinidad del mismo con los contenidos del Máster).
- Expediente académico.
- Currículum vitae (valorando los cursos recibidos, los méritos de investigación y la experiencia profesional, relacionados con los contenidos del Máster).

La composición de la Comisión Académica del Máster se ajustará a la normativa específica aprobada por la Universitat de València.

El acceso al master puede llevarse a cabo desde dos perfiles diferentes.

El primer perfil se refiere a graduados que hayan cursado asignaturas de electrónica; p.e. "Graduado en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación, Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial".

El segundo perfil de ingreso se refiere a alumnos que hayan cursado ingenierías o licenciaturas con un contenido de electrónica suficiente. Dentro de las titulaciones ya extinguidas podemos mencionar las siguientes:

Ingenieros Técnicos (industriales, telecomunicaciones).

Ingenieros Industriales (ingenieros mecánicos, ingenieros eléctricos e ingenieros en automática y electrónica industrial).

Licenciados en Físicas.

Ingenieros Informáticos.

Ingenieros de Telecomunicación.

En cualquier caso el perfil de ingreso deberá contener conocimientos fundamentales en Análisis de circuitos y sistemas lineales, electrónica analógica y electrónica digital.

Para los alumnos que no hayan cursado asignaturas con conocimientos básicos de análisis de circuitos y sistemas lineales, electrónica analógica o electrónica digital, se prevé que cursen hasta 30 ECTS de entre las siguientes asignaturas que se imparten en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

Conocimientos a adquirir	Asignaturas que se pueden cursar	Grado/Curso /Cuatrimestre
Análisis de circuitos y sistemas lineales	Teoría de redes eléctricas Tecnología electrónica Circuitos electrónicos	GIEI/1/2 GIEI/2/2 GIEI/1/2
Electrónica analógica	Sistemas electrónicos analógicos Electrónica analógica I Electrónica analógica II Instrumentación y equipos electrónicos	GIEI/3/1 GIET/2/2 GIET/3/1 GIET/3/2
Electrónica digital	Sistemas electrónicos digitales Sistemas electrónicos digitales I Sistemas electrónicos digitales II Sistemas electrónicos de telecomunicación Tratamiento digital de señales	GIEI/3/1 GIET/2/1 GIET/2/2 GIET/3/2 GIET/3/1

GIEI (Grado en Ingeniería Electrónica Industrial).

GIET (Grado en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación).

Todas las asignaturas de los cursos de grado son de 6 ECTS, y los alumnos cursarán hasta un máximo de 30 ECTS, dependiendo de los conocimientos que hayan adquirido en la titulación de origen.

La asignación de los créditos que deben cursar cada alumno viene determinada por los siguientes criterios:

- El número de ECTS de nivelación que deba cursar un alumno dependerá de su nivel de conocimientos (hasta un máximo de 30 ECTS).
- La CCAM determinará tras la entrevista con el estudiante el número de ECTS de nivelación y las asignaturas que debe cursar.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Se realizará la asignación de un tutor para cada estudiante admitido en el máster. La tutorización personalizada se iniciará antes de su matriculación, con el objetivo de facilitar la adaptación de los estudiantes al entorno académico, administrativo, social y cultural de la Universitat de València.

Posteriormente se realizarán tutorías de seguimiento: Continuidad en el proceso de tutorización de los estudiantes durante todos los estudios del máster, incluyendo orientación para la incorporación a la vida laboral o estudios posteriores para la fase de investigación.

Al final del segundo semestre se les invitará a participar en uno o dos grupos de interés, lo que conlleva la realización de fichas personalizadas, su contacto directo con las empresas potencialmente interesadas en sus servicios, la realización de seminarios especializados y su orientación para trazar el mejor perfil académico en lo referente a formación complementaria de cara a la fase opcional de inicio a la investigación.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO

0

9

REGLAMENTO PARA LA TRANSFERENCIA Y EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de València de 28 de julio de 2008. ACGUV 134/2008 El artículo 36.a) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, así como la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional. El artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija el concepto y los principales efectos de la transferencia y el reconocimiento de créditos en el contexto de las nuevas enseñanzas oficiales universitarias. El primer apartado de dicho precepto contempla, además, el establecimiento por parte de cada universidad de una normativa propia sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos. Así mismo en el punto 10.2 del Anexo I, se recoge la necesidad de establecer por parte de las Universidades el procedimiento de adaptación de los estudiantes, por lo que es necesario establecer una normativa de carácter general, en tanto en cuanto el Gobierno regule el sistema establecido en el citado art. 36 de la LOU. La definición del modelo de reconocimiento es de importancia capital para los estudiantes que deseen acceder a cada titulación, que debe tener en cuenta los posibles accesos desde otras titulaciones tanto españolas como extranjeras. La propuesta de regulación se asienta en las siguientes bases:

- Un sistema de reconocimiento basado en créditos.
- Un sistema de convalidaciones basadas en materia o asignaturas y en la acreditación de las competencias.
- La necesidad de establecer con carácter previo tablas de reconocimientos globales entre titulaciones que permitan una rápida resolución de los procedimientos entre las titulaciones a extinguir y a implantar.
- La posibilidad de reconocer estudios no universitarios, así como competencias profesionales, o de formación previa acreditadas.

La Universitat de València, al amparo de la normativa citada, y de la facultad de elaborar normas de régimen interno, reconocida expresamente por el artículo 2 a) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha aprobado la presente Normativa para la transferencia y el reconocimiento de créditos **Artículo 1.** Transferencia de créditos 1. La transferencia de créditos consiste en la inclusión, en los documentos académicos oficiales del estudiante, relativos a la enseñanza en curso, de la totalidad de los créditos por él obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y no puedan ser reconocidos en la titulación a la que se accede. 2. La Universidad transferirá al expediente académico de sus estudiantes todos los créditos por ellos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, debiendo constar en el expediente del estudiante la denominación de las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título. 3. Las materias transferidas al expediente académico de las nuevas enseñanzas no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente. 4. En caso de simultáneas estudios, no será aplicada la transferencia de créditos en estudios que se estudien simultáneamente. **Artículo 2.** Reconocimiento de créditos 1. El reconocimiento de créditos consiste en la aceptación por la universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Las unidades básicas del Reconocimiento serán el bloque de formación básica, la materia y la asignatura. 2. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de Grado deberá respetar las siguientes reglas básicas: a) Siempre que la titulación de destino pertenezca a la misma rama que la de origen, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama. b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica cursada pertenecientes a la rama de destino. c) El resto de los créditos serán reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante o la estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal. 3. Se podrán reconocer, hasta un máximo de seis créditos, por participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El Vicerrectorado con competencias en la materia de Estudios establecerá para cada curso académico las actividades que podrán ser reconocidas, así como el creditaje de cada una de ellas, que se incorporarán en 4º curso del expediente del alumno. (ONGs, Cruz Roja, voluntariados, etc). 4. La comisión académica de cada titulación podrá reconocer créditos teniendo en cuenta la formación previa del estudiante o su experiencia profesional acreditada; en todo caso, ha de especificar las competencias, habilidades y destrezas que se reconozcan por estos motivos, así como su incorporación a los expedientes académicos. La Comisión Académica del Título (CAT) informará anualmente al Vicerrectorado competente de los reconocimientos realizados. Criterios: En base a criterios generales que cada Centro, a través de su Comisión Académica de Título, deberán establecer. Contendrán, al menos, las especificaciones siguientes para cada estudiante:

- El número de créditos de cada bloque de formación que el estudiante o la estudiante no deberá cursar por el reconocimiento.
- En el expediente académico figurarán los créditos reconocidos correspondientes a cada bloque de formación y se especificarán las materias efectivamente cursadas por los estudiantes.
- En los supuestos de materias de formación básica de creditaje diferente, se tenderá en todo caso a no perjudicar la situación académica del estudiante.
- Si el estudiante o la estudiante tienen superados los 60 créditos correspondientes a las materias de Formación Básica de la rama del estudio en el que ha sido admitido, se incorporarán a su expediente, con independencia de las materias que configuren la formación básica en la nueva titulación.
- Si no está completada toda la formación básica, la CAT decidirá como se completará esa formación básica, entre las materias básicas de la titulación de destino
- En el supuesto de asignaturas pertenecientes a la misma materia de formación básica de la misma rama con creditaje diferente en varias titulaciones, se reconocerá la materia y el creditaje realmente cursado.
- El Reconocimiento de créditos del resto de la formación no básica podrán ser reconocidos por las CATs, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

Pendientes de establecer, pero básicamente basadas en la adquisición de determinadas competencias. **Artículo 3.** El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de master se ajustarán a las mismas normas y procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado. **Artículo 4.** Convalidación de Asignaturas Las asignaturas o las materias correspondientes a diversos títulos oficiales que sean convalidadas figurarán con esta denominación en el expediente y tendrán la calificación obtenida en los estudios de procedencia. La unidad básica de convalidación será la materia y la asignatura. Criterios: 1. Serán convalidables las asignaturas o materias cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes, entendiéndose que dicha equivalencia se produce siempre que no exista una diferencia de contenidos y carga lectiva superior al 25%. 2. No serán convalidables aquellas materias o asignaturas incluidas en estudios que carezcan de validez académica oficial, así como los estudios realizados en aquellos centros que no dispongan de la preceptiva autorización para impartir enseñanzas universitarias. **Artículo 5.** Adaptación de Estudios Las materias o las asignaturas procedentes de un título oficial anterior podrán ser adaptadas y figurarán con la nueva denominación en el expediente del interesado, mediante las reglas de adaptación establecidas en el plan de estudios. Las unidades básicas de adaptación serán el curso, el bloque de formación básica, la materia y la asignatura, según proceda. Criterios: 1. Se procederá a la adaptación, en todo caso, del bloque de formación básica completo, cuando aquel esté completamente superado según las reglas de adaptación establecidas. La calificación correspondiente será la media ponderada de las calificaciones de las asignaturas del plan transformado. 2. Las materias totalmente superadas serán adaptadas completamente, ya sea como tales, o mediante la adaptación de las asignaturas que la compongan. 3. Cuando la materia no haya sido superada en su totalidad se podrá realizar la adaptación de alguna o algunas de las asignaturas que compongan dicha materia o, en su caso, por asignatura/s que puedan resultar equivalentes, entendiéndose por asignaturas equivalentes aquellas que tengan contenidos similares y cuya carga lectiva no difiera en más del 25%. 4. El estudiante o la estudiante dispondrán de la posibilidad de mantener el expediente del plan anterior abierto para poder completar materias o asignaturas no adaptadas que sean necesarias para que la equivalencia con las nuevas asignaturas sea completa. 5. Se podrá plantear excepcionalmente la oferta de grupos de docencia de asignaturas del plan de estudios en extinción, siempre que esta medida favorezca el proceso de adaptación al nuevo plan de un conjunto de estudiantes que se encuentren en la situación de no haber aprobado una materia completa por no haber cursado alguna de sus asignaturas. En estos casos, o bien la oferta de curso académico incluirá la asignatura del plan de estudios en extinción con docencia, o bien se determinará por parte

de cada Centro qué porción de la nueva asignatura es equivalente a efectos de recibir docencia. 6. En el caso de que el proceso de implantación de los nuevos estudios de Grado lo permitan, a los estudiantes que tengan superado el primer ciclo completo, o 180 créditos troncales de la titulación, se les podrá adaptar su expediente al 4º curso del Grado, mediante el reconocimiento de los tres primeros cursos. **Artículo 6.** Procedimiento 1. Los procedimientos de transferencia, adaptación, reconocimiento y convalidación han de iniciarse a instancias del alumno y en todo caso debe estar admitido en los estudios en que insta estas actuaciones. 2. Las solicitudes para este tipo de procedimientos se han de presentar en la secretaría del centro al que estén adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar en el término que establezca la Universidad en cada curso académico. 3. Son competentes para resolver estos procedimientos los decanos/as y directores/as del centro responsable de los mencionados estudios, con un informe previo de la Comisión Académica del Título correspondiente, en el término máximo de tres meses. 4. En el caso de que no se resuelva expresamente en el mencionado término se entenderá desestimada la petición. **Artículo 7.** Resoluciones 1. La Resolución del procedimiento dará derecho a la alteración de la matrícula en función del resultado de la misma. 2. Las materias y asignaturas adaptadas figurarán con esta denominación en el expediente académico del alumno/a y la Universidad, a la hora de emitir una certificación, deberá hacer constar las asignaturas o materias que son adaptadas y las calificaciones que consten en el expediente adaptado. 3. Las asignaturas convalidadas figurarán con esta denominación en el expediente académico del alumno/a y la Universidad, a la hora de emitir una certificación, las reflejará de esta forma. 4. Los reconocimientos de créditos figurarán con esta denominación y, al emitir una certificación, se hará constar además el tipo de actividad de la que proceden y la calificación en aquellos casos en que proceda. 5. En la ponderación de los expedientes estos procedimientos se computarán como a continuación se indica: a) Las adaptaciones y convalidaciones de créditos se computarán con la calificación que consta en el documento del Centro de Origen. b) Los reconocimientos se podrán computar, a criterio del Centro, con la calificación correspondiente. **DISPOSICIÓN ADICIONAL:** Se autoriza al Vicerectorado con competencias en la materia de estudios de grado, máster y doctorado para la adopción de las medidas que considere necesarias para el desarrollo y aplicación del presente reglamento, en el ámbito de sus competencias. **DISPOSICIÓN DEROGATORIA:** Queda derogada cualquier otra norma de igual o menor rango, que contradiga la actual. **DISPOSICIÓN FINAL.** Entrada en vigor La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y será aplicable a los estudios regulados en el RD. 1393-2007.

Se incluirán, en su caso, los porcentajes mínimo y máximo por:

- Reconocimiento de créditos cursados en **enseñanzas superiores oficiales no universitarias** que tengan relación con las competencias del título.
- Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales (**títulos propios**).
- Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de **experiencia laboral y profesional** siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

En ningún caso se podrá reconocer el trabajo fin de máster. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al **15%** del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15% de los ECTS totales del título o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. En este caso, se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma el diseño curricular relativo al título propio contenido en el Anexo I.

Normativa reguladora en la Universitat de València

Se incluye a continuación: <http://www.uv.es/=sgeneral/Reglamentacio/Doc/Estudis/C37.pdf>

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

El acceso al master puede llevarse a cabo desde dos perfiles diferentes.

El primer perfil se refiere a graduados que hayan cursado asignaturas de electrónica; p.e. "Graduado en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación, Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial".

El segundo perfil de ingreso se refiere a alumnos que hayan cursado ingenierías o licenciaturas con un contenido de electrónica suficiente. Dentro de las titulaciones ya extinguidas podemos mencionar las siguientes:

Ingenieros Técnicos (industriales, telecomunicaciones).

Ingenieros Industriales (ingenieros mecánicos, ingenieros eléctricos e ingenieros en automática y electrónica industrial).

Licenciados en Físicas.

Ingenieros Informáticos.

Ingenieros de Telecomunicación.

En cualquier caso el perfil de ingreso deberá contener conocimientos fundamentales en Análisis de circuitos y sistemas lineales, electrónica analógica y electrónica digital.

Para los alumnos que no hayan cursado asignaturas con conocimientos básicos de análisis de circuitos y sistemas lineales, electrónica analógica o electrónica digital, se prevén que cursen hasta 30 ECTS de entre las siguientes asignaturas que se imparten en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

Conocimientos a adquirir	Asignaturas que se pueden cursar	Grado/Curso /Cuatrimestre
Análisis de circuitos y sistemas lineales	Teoría de redes eléctricas Tecnología electrónica Circuitos electrónicos	GIEI/1/2 GIEI/2/2 GIEIT/1/2
Electrónica analógica	Sistemas electrónicos analógicos Electrónica analógica I Electrónica analógica II Instrumentación y equipos electrónicos	GIEI/3/1 GIET/2/2 GIET/3/1 GIET/3/2
Electrónica digital	Sistemas electrónicos digitales Sistemas electrónicos digitales I Sistemas electrónicos digitales II Sistemas electrónicos de telecomunicación Tratamiento digital de señales	GIEI/3/1 GIET/2/1 GIET/2/2 GIET/3/2 GIET/3/1

GIEI (Grado en Ingeniería Electrónica Industrial).

GIET (Grado en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación).

Todas las asignaturas de los cursos de grado son de 6 ECTS, y los alumnos cursarán hasta un máximo de 30 ECTS, dependiendo de los conocimientos que hayan adquirido en la titulación de origen.

La asignación de los créditos que deben cursar cada alumno viene determinada por los siguientes criterios:

- El número de ECTS de nivelación que deba cursar un alumno dependerá de su nivel de conocimientos (hasta un máximo de 30 ECTS).
- La CCAM determinará tras la entrevista con el estudiante el número de ECTS de nivelación y las asignaturas que debe cursar.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
AF1-Clases de teoría		
AF2-Prácticas en laboratorio		
AF3-Trabajo autónomo del estudiante		
AF4-Realización de prácticas en empresa y elaboración de la memoria de actividades		
AF5-Realización del trabajo final de máster y elaboración de la memoria		
AF6-Defensa pública del trabajo final de máster ante un tribunal		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1- Clase Magistral		
MD2- Pruebas experimentales		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SE1 - Prueba objetiva		
SE2 - Evaluación de las actividades prácticas		
SE3 - Evaluación continua		
SE4- Evaluación por el tutor		
5.5 NIVEL 1: Módulo Obligatorio		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Tratamiento Digital de Señales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
15.		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Análisis exploratorio de datos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3.		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Procesado de la señal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3.		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Filtrado digital		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3.		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Procesado digital de señales en tiempo real		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3.		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Sistemas hardware de procesado de la señal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3.		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Análisis, conocimiento y comprensión de Procesado Digital de Señales en tiempo real		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos de la materia Tratamiento Digital de la Señal abarcan desde la descripción de técnicas de tratamiento de datos hasta su implementación en sistemas hardware de tiempo real. Se propone una descripción inicial de contenidos de carácter general con una incidencia posterior en problemas/casos prácticos que permitan conocer y dominar los sistemas y técnicas más habituales utilizados en la industria.</p> <p>Los contenidos de esta materia relacionados con las técnicas de análisis exploratorio de datos se plantean con un enfoque general que excede el ámbito de la electrónica, abarcando conceptos avanzados de Probabilidad, Estadística, técnicas de visualización, extracción y selección de características, agrupamiento, clustering e introducción al modelado de sistemas de clasificación, regresión y predicción.</p> <p>Se describen técnicas avanzadas de procesado digital de la señal, incluyendo estimación espectral, predicción, técnicas de tiempo-frecuencia, diseño y análisis de filtros lineales y no lineales, filtros adaptativos lineales y una introducción a los no lineales. Se hace especial incidencia en las áreas de procesado de imágenes y de señales biomédicas.</p> <p>Por último, se plantea la implementación física de este tipo de sistemas con una especial incidencia en su ejecución en tiempo real. Se describirán técnicas de diseño de sistemas digitales específicos, en particular el diseño microelectrónico, la síntesis hardware de alto nivel y las técnicas de codiseño hardware-software. Se describirán las principales arquitecturas DSP con un estudio de herramientas de desarrollo comerciales. Se trabajará sobre sistemas y aplicaciones reales con una especial incidencia en los campos del audio, control y señales biomédicas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.		
CG2 - Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CG3 - Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG5 - Considerar el contexto económico y social en las soluciones de ingeniería siendo consciente de la diversidad y la multiculturalidad, y garantizando la sostenibilidad y el respeto a los derechos humanos y a la igualdad hombre-mujer.		
CG6 - Diseñar un sistema, componente o proceso que cumpla unas especificaciones desde diferentes puntos de vista: electrónico, económico, social, ético y medioambiental.		
CG7 - Demostrar una comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades		
CG8 - Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.		
CG9 - Ser capaz de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento		
CB1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.		
CB3 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CB4 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		

CB5 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad para proyectar, calcular y diseñar productos, procesos e instalaciones en todos los ámbitos de la Ingeniería Electrónica y en particular los de tratamiento de la señal, sistemas digitales y de comunicaciones y electrónica industrial.		
CE2 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares.		
CE3 - Capacidad para el modelado matemático, cálculo y simulación en todos los ámbitos relacionados con la Ingeniería Electrónica y campos multidisciplinares afines. En especial los de tratamiento de la señal, sistemas digitales y de comunicaciones y electrónica industrial.		
CE7 - Conocer las técnicas avanzadas de análisis de datos.		
CE8 - Capacidad de analizar, especificar y diseñar sistemas de tratamiento digital de señales desde su concepción hasta su implementación en sistemas hardware de tiempo real..		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1-Clases de teoría	75	100
AF2-Prácticas en laboratorio	75	100
AF3-Trabajo autónomo del estudiante	225	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1- Clase Magistral		
MD2- Pruebas experimentales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Prueba objetiva	10.0	90.0
SE2 - Evaluación de las actividades prácticas	10.0	90.0
SE3 - Evaluación continua	10.0	90.0
NIVEL 2: Sistemas digitales y de comunicación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	14	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	14.	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Tecnologías de las comunicaciones			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Obligatoria		5	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
		5.	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Propagación por soporte físico			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Obligatoria		4	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
		4.	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Sistemas integrados			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	

Obligatoria	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5.	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Análisis, conocimiento y comprensión de Sistemas Integrados		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos a desarrollar dentro del módulo permiten a alumno conseguir las competencias necesaria para ser capaces de diseñar sistemas digitales y de comunicaciones mediante el dominio de las técnicas de diseño y las herramientas necesarias. Estas competencias permiten al alumno enfrentarse con garantías a los problemas de diseño que puedan presentarse en un entorno profesional, así como para la realización de tareas de investigación en los departamentos de I+D de las empresas. Por otra parte estos contenidos constituyen la preparación básica de aquellos alumnos que así lo deseen, para proseguir sus estudios con la realización de un trabajo de investigación dentro de un programa de doctorado.</p> <p>Contenidos</p> <p>Técnicas avanzadas de modulación de señales digitales. Propagación de señales en medios guiados y diseño de circuitos basados en líneas de transmisión. Diseño de de sistemas integrados digitales y subsistemas de radiofrecuencia mediante componentes discretos y semicustom. Diseño para integridad de la señal en sistemas de alta velocidad. Desarrollo de aplicaciones prácticas en comunicaciones de datos, audio y vídeo.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.		
CG2 - Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CG3 - Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG5 - Considerar el contexto económico y social en las soluciones de ingeniería siendo consciente de la diversidad y la multiculturalidad, y garantizando la sostenibilidad y el respeto a los derechos humanos y a la igualdad hombre-mujer.		
CG6 - Diseñar un sistema, componente o proceso que cumpla unas especificaciones desde diferentes puntos de vista: electrónico, económico, social, ético y medioambiental.		
CG7 - Demostrar una comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades		
CG8 - Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.		

CG9 - Ser capaz de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento		
CB1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.		
CB3 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CB4 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CB5 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad para proyectar, calcular y diseñar productos, procesos e instalaciones en todos los ámbitos de la Ingeniería Electrónica y en particular los de tratamiento de la señal, sistemas digitales y de comunicaciones y electrónica industrial.		
CE10 - Conocer las técnicas avanzadas para la propagación de señales y datos mediante soporte físico, haciendo especial hincapié en el estudio de casos prácticos y el diseño de circuitos de microondas mediante líneas de transmisión.		
CE2 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares.		
CE3 - Capacidad para el modelado matemático, cálculo y simulación en todos los ámbitos relacionados con la Ingeniería Electrónica y campos multidisciplinares afines. En especial los de tratamiento de la señal, sistemas digitales y de comunicaciones y electrónica industrial.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1-Clases de teoría	70	100
AF2-Prácticas en laboratorio	70	100
AF3-Trabajo autónomo del estudiante	210	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1- Clase Magistral		
MD2- Pruebas experimentales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Prueba objetiva	10.0	90.0
SE2 - Evaluación de las actividades prácticas	10.0	90.0
SE3 - Evaluación continua	10.0	90.0
NIVEL 2: Electrónica Industrial		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
15.		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Compatibilidad electromagnética en sistemas industriales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
2.		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Sistemas de instrumentación industrial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	1.5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
1.5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Sistemas electrónicos industriales para la conversión energética		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4.		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Control de sistemas industriales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
2.		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Interfaces electrónicas para sensores		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Dispositivos electrónicos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
2.		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Análisis, conocimiento y comprensión de Control de Sistemas Industriales		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El principal objetivo es la formación de ingenieros electrónicos especialistas en diseño de productos industriales, capaces de hacer frente a los retos de la industria del futuro. Por tanto se realiza una formación que capacita tanto para identificar y resolver problemas industriales, como para plantear		

nuevas soluciones a los procesos industriales. Para alcanzar estos objetivos se forma tanto en contenidos técnicos, como en contenidos de trabajo en equipo.

Contenidos

Los contenidos del módulo Electrónica Industrial abarcan desde los dispositivos más básicos utilizados en la electrónica industrial, hasta los sistemas electrónicos más complejos utilizados en la industria, pasando por los elementos y subsistemas, así como por la instrumentación y equipos electrónicos utilizados. Este módulo contiene en el nivel más bajo de integración los dispositivos electrónicos y los sistemas basados en sensores inteligentes, en el siguiente nivel de integración se muestran los sistemas electrónicos para la conversión de potencia y los sistemas de instrumentación utilizados en la industria. Como visión de conjunto de los sistemas industriales se muestra la compatibilidad electromagnética y el control de los sistemas industriales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CG2 - Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 - Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG5 - Considerar el contexto económico y social en las soluciones de ingeniería siendo consciente de la diversidad y la multiculturalidad, y garantizando la sostenibilidad y el respeto a los derechos humanos y a la igualdad hombre-mujer.

CG6 - Diseñar un sistema, componente o proceso que cumpla unas especificaciones desde diferentes puntos de vista: electrónico, económico, social, ético y medioambiental.

CG7 - Demostrar una comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades

CG8 - Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CG9 - Ser capaz de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento

CB1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB4 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB5 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Capacidad para proyectar, calcular y diseñar productos, procesos e instalaciones en todos los ámbitos de la Ingeniería Electrónica y en particular los de tratamiento de la señal, sistemas digitales y de comunicaciones y electrónica industrial.

CE2 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares.

CE3 - Capacidad para el modelado matemático, cálculo y simulación en todos los ámbitos relacionados con la Ingeniería Electrónica y campos multidisciplinares afines. En especial los de tratamiento de la señal, sistemas digitales y de comunicaciones y electrónica industrial.

CE5 - Identificar, formular y resolver problemas de los sistemas electrónicos industriales

CE6 - Capacidad de realizar la especificación, implementación, documentación y puesta a punto de equipos y sistemas electrónicos, de instrumentación y de control, considerando tanto los aspectos técnicos como las normativas reguladoras.		
CE7 - Conocer las técnicas avanzadas de análisis de datos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1-Clases de teoría	80	100
AF2-Prácticas en laboratorio	70	100
AF3-Trabajo autónomo del estudiante	225	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1- Clase Magistral		
MD2- Pruebas experimentales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Prueba objetiva	10.0	90.0
SE2 - Evaluación de las actividades prácticas	10.0	90.0
SE3 - Evaluación continua	10.0	90.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	7	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	7.	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	7	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

	7.	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Análisis, conocimiento y comprensión del Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Las actividades a realizar son conducentes a la realización del Trabajo de Fin de Master (7 ECTS).</p> <p>El Trabajo de Fin de Master, ligará los conocimientos adquiridos en el Master con los de gestión de proyectos presentados en las actividades de formación anteriores de forma que sea la mejor interfaz de paso entre el entorno universitario al mundo de la Empresa.</p> <p>El Trabajo de Fin de Master desarrollado por el estudiante deberá ser tutorizado por un profesor de la UVEG con docencia en el Master. El trabajo puede ser propuesto tanto por el tutor como por el estudiante. En cualquier caso, el tutor aprobará los objetivos que se desean alcanzar en el proyecto y asegurará que el trabajo del estudiante permita valorar el cumplimiento de las competencias establecidas en los objetivos del Master.</p> <p>El estudiante o la estudiante y el tutor o tutora estarán en contacto habitualmente. En cualquier caso, el tutor o tutora deberán mantener un mínimo de dos reuniones de trabajo con el estudiante o la estudiante, una para establecer los objetivos del proyecto y otra durante la preparación de la memoria, para evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados. No obstante, y siempre que los agentes lo estimen oportuno, podrán realizarse sesiones de trabajo para analizar la evolución del mismo.</p> <p>El Trabajo fin de Master podrá realizarse en una institución externa a la UVEG. En cualquier caso, siempre bajo la aprobación y supervisión del tutor asignado por la UVEG.</p> <p>El alumno estará implicado en todas las etapas que conlleve la realización del proyecto. No obstante en el seno de grandes equipos es normal que el reparto de trabajo conlleve que algunas facetas de un proyecto sean realizadas por otros componentes del equipo o incluso de otros equipos. El alumno expresará en la memoria final estas circunstancias y hará mención expresa de su participación directa o indirecta en las diferentes fases de su trabajo.</p> <p>Respecto al trabajo fin de master se desarrollará con una dedicación:.</p> <p>Dedicación No Presencial: 160 horas (91,5%)</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.		
CG2 - Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		

CG3 - Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG5 - Considerar el contexto económico y social en las soluciones de ingeniería siendo consciente de la diversidad y la multiculturalidad, y garantizando la sostenibilidad y el respeto a los derechos humanos y a la igualdad hombre-mujer.		
CG6 - Diseñar un sistema, componente o proceso que cumpla unas especificaciones desde diferentes puntos de vista: electrónico, económico, social, ético y medioambiental.		
CG7 - Demostrar una comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades		
CG8 - Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.		
CG9 - Ser capaz de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento		
CB1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.		
CB3 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CB4 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CB5 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Conocer las técnicas avanzadas para la propagación de señales y datos mediante soporte físico, haciendo especial hincapié en el estudio de casos prácticos y el diseño de circuitos de microondas mediante líneas de transmisión.		
CE4 - Capacidad para la dirección general, dirección técnica y dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos relacionados con la Ingeniería Electrónica.		
CE9 - Conocer las técnicas avanzadas de modulación de señales digitales y el diseño de los sistemas electrónicos de comunicaciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF5-Realización del trabajo final de máster y elaboración de la memoria	174	0
AF6-Defensa pública del trabajo final de máster ante un tribunal	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1- Clase Magistral		
MD2- Pruebas experimentales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE4- Evaluación por el tutor	10.0	100.0
NIVEL 2: Proyectos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3.	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Proyectos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3.	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Análisis, conocimiento y comprensión de Proyectos		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Las actividades a realizar en el módulo son por un lado de tipo teórico (3 ECTS)</p> <p>Las actividades de carácter teórico, comprenden las siguientes áreas temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. TEORÍA GENERAL DE PROYECTOS. 2. GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS. 3. PROYECTOS EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES 4. LEGISLACIÓN APLICABLE A PROYECTOS EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES 5. PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS MEDIANTE PROGRAMAS INFORMÁTICOS. 		

La carga de trabajo se repartirá entre las tareas del módulo teórico y la realización del trabajo fin de master.

Así, para el módulo teórico de 3 ECTS, habrá una dedicación desglosada en:

Dedicación presencial: 19 horas (25%)

Dedicación No Presencial: 56 horas (75%)

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CG2 - Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 - Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG5 - Considerar el contexto económico y social en las soluciones de ingeniería siendo consciente de la diversidad y la multiculturalidad, y garantizando la sostenibilidad y el respeto a los derechos humanos y a la igualdad hombre-mujer.

CG6 - Diseñar un sistema, componente o proceso que cumpla unas especificaciones desde diferentes puntos de vista: electrónico, económico, social, ético y medioambiental.

CG7 - Demostrar una comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades

CG8 - Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CG9 - Ser capaz de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento

CB1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB4 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB5 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE10 - Conocer las técnicas avanzadas para la propagación de señales y datos mediante soporte físico, haciendo especial hincapié en el estudio de casos prácticos y el diseño de circuitos de microondas mediante líneas de transmisión.

CE4 - Capacidad para la dirección general, dirección técnica y dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos relacionados con la Ingeniería Electrónica.

CE9 - Conocer las técnicas avanzadas de modulación de señales digitales y el diseño de los sistemas electrónicos de comunicaciones.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1-Clases de teoría	15	100
AF2-Prácticas en laboratorio	15	100
AF3-Trabajo autónomo del estudiante	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1- Clase Magistral		
MD2- Pruebas experimentales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Prueba objetiva	10.0	90.0
SE2 - Evaluación de las actividades prácticas	10.0	90.0
SE3 - Evaluación continua	10.0	90.0
SE4- Evaluación por el tutor	10.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Prácticas Externas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6.	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas Externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6.	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Análisis, conocimiento y comprensión de las Prácticas de aprendizaje		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los objetivos generales del módulo Prácticas Externas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el mundo laboral. • Aplicar las competencias adquiridas durante la carrera a la actividad profesional. • Trabajar en grupo en ambiente laboral. • Facilitar la empleabilidad de los graduados. • Valorar la formación adquirida para la empleabilidad. <p>Los contenidos de la materia serán diferentes dependiendo de la práctica concreta que se deba llevar a cabo. En particular habrá prácticas relacionadas con uno o varios de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de productos industriales. • Utilización y puesta a punto de sistemas electrónicos industriales. • Aplicabilidad de los sistemas integrados y de comunicaciones. <p>Aplicabilidad del tratamiento digital de la señal en el campo de la Ingeniería Electrónica y afines.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.		
CG2 - Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CG3 - Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG5 - Considerar el contexto económico y social en las soluciones de ingeniería siendo consciente de la diversidad y la multiculturalidad, y garantizando la sostenibilidad y el respeto a los derechos humanos y a la igualdad hombre-mujer.		
CG6 - Diseñar un sistema, componente o proceso que cumpla unas especificaciones desde diferentes puntos de vista: electrónico, económico, social, ético y medioambiental.		
CG7 - Demostrar una comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades		
CG8 - Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.		
CG9 - Ser capaz de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento		
CB1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.		

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.		
CB3 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CB4 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CB5 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad para proyectar, calcular y diseñar productos, procesos e instalaciones en todos los ámbitos de la Ingeniería Electrónica y en particular los de tratamiento de la señal, sistemas digitales y de comunicaciones y electrónica industrial.		
CE2 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares.		
CE3 - Capacidad para el modelado matemático, cálculo y simulación en todos los ámbitos relacionados con la Ingeniería Electrónica y campos multidisciplinares afines. En especial los de tratamiento de la señal, sistemas digitales y de comunicaciones y electrónica industrial.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF4-Realización de prácticas en empresa y elaboración de la memoria de actividades	150	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD2- Pruebas experimentales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE4- Evaluación por el tutor	10.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Universidad	11	100	75
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Universidad	3	100	25
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
65	20	85
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La Aneca ha examinado la documentación que integra el diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) presentado por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universitat de Valencia. La documentación recoge las propuestas de las directrices AUDIT, determinando órganos responsables, proponiendo sistemas de recogida y análisis de información y estableciendo mecanismos y procedimientos para su implantación con suficientes garantías de éxito. Todos los apartados de las diferentes directrices han sido valorados como satisfactorio (A) o suficiente (B) y en consecuencia ha emitido una valoración final POSITIVA. En particular, el apartado 1.5 (Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados) del Sistema de Garantía Interna de Calidad se ve reflejado en el Master que se propone mediante el siguiente procedimiento general.</p> <p><u>1. Alcance</u></p> <p>El alcance de este procedimiento da cobertura a los programas oficiales de grado y postgrado que se implanten en el Centro.</p> <p><u>2. Gestión del proceso</u></p> <p>En este momento es el Vicerrectorado de Convergencia Europea y Calidad quien asume las competencias de la política de calidad. Dicho vicerrectorado desarrolla el Plan mediante el apoyo técnico del:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Análisis y Planificación, que gestiona el Observatorio de Calidad de las Titulaciones y ofrece información actualizada sobre el comportamiento en cada titulación de los indicadores seleccionados y el - Gabinete de Evaluación y Diagnóstico Educativo (GADE), que coordina el desarrollo del proceso. <p>El centro garantizará la medida y el análisis de los resultados de la formación, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés. Por otra parte proveerá la existencia y gestión de los mecanismos de decisiones a partir de los resultados para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el centro. Se dispone en las titulaciones de las siguientes comisiones de evaluación y seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Académica de la Titulación (CAT): es el órgano responsable de la garantía de calidad de la titulación - Comité de Calidad de la Titulación (CCT): es el órgano técnico que emite los informes específicos de cada titulación y los remite a la CAT. 		

3. Referencia normativa

- Ley de Ordenación Universitaria
- Normativa estatal y propia de la Comunidad Autónoma
- Estatutos de la Universidad
- Plan estratégico de la Universidad
- Política de calidad
- Reglamento interno de evaluación de la calidad de la propia universidad
- Ley de protección de datos.

4. Indicadores de rendimiento

El Gabinete de Evaluación y Diagnóstico Educativo es el responsable de dotar a los centros de un conjunto de indicadores estandarizados que les permitan evaluar, de una manera fiable y comprensible, algunos de los aspectos del funcionamiento académico de los alumnos. También establecerá los elementos comunes a todos los centros que deben estar incluidos en las memorias anuales de revisión de resultados.

Se considerará un Indicador a la expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para un programa determinado (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados). Se considerarán los siguientes indicadores:

- Tasa de rendimiento: Relación porcentual entre el número total de créditos superados y el número total de créditos matriculados a examen.
- Tasa de éxito: Relación porcentual entre el número total de créditos superados y el número total de créditos presentados a examen.
- Tasa de eficiencia: relación entre el número de créditos superados por los estudiantes y el número de créditos que se tuvieron que matricular en ese curso y en anteriores, para superarlos.

Además, el Comité de Calidad estudiará otros aspectos como:

- Permanencia
- Absentismo en clases presenciales
- Presentación a la primera convocatoria
- Participación en actividades complementarias del curriculum central

5. Seguimiento y medición

Una vez al año se debe rendir cuentas sobre los resultados relacionados con el centro/título. El centro, a través de la Comisión de Calidad es el responsable de realizar una memoria anual donde se refleje el análisis de los resultados obtenidos en ese año. Los resultados que pueden ser objeto de medición y análisis serían

- Resultados del aprendizaje.
- Resultados de la inserción laboral.
- Satisfacción de los grupos de interés (alumnos, profesores, PAS, empresarios).
- Diagnóstico de necesidades de grupos de interés relativos a la calidad de las enseñanzas.

Los resultados incluirán apartados relativos a:

- Resultados en el profesorado.
- Resultados en el alumnado.
- Resultados académicos.
- Resultados servicios.
- Resultados investigación.
- Resultados en la sociedad.

6. Procedimiento a seguir

1. La Comisión de Calidad de los Servicios Universitarios insta a las Comisiones Académicas de Titulación a elaborar un informe de seguimiento del progreso de los estudiantes, una vez concluido el primer curso de carrera y el tercero.
2. El Servicio de Análisis y Planificación proporciona a las Comisiones Académicas de Titulación los datos elaborados en el Observatorio de Calidad de las Titulaciones.
3. La Comisión Académica de Titulación nombra el Comité de Calidad de Titulación y le encarga la elaboración de un informe de progreso y resultados del primer curso, a partir de los datos proporcionados por el Observatorio de Calidad de las Titulaciones.
4. El Comité de Calidad elabora el informe, que necesariamente contendrá propuestas de mejora y orientaciones para segundo curso. Remite el informe a la Comisión Académica de Titulación.
5. La Comisión Académica de Titulación debate el informe presentado por el Comité de Calidad de Titulación y aprueba las medidas de mejora a implantar en la titulación al curso siguiente.
6. La Comisión Académica de Titulación remite a la dirección del centro el informe aprobado para su aprobación por la Junta de Centro.
7. La Dirección del Centro remite al Vicerrectorado y a la Comisión de Calidad de la Universidad una copia del informe aprobado.

7. Archivo

Identificación del Registro	Soporte de Archivo	Responsable Custodia	Tiempo de Conservación
Informe de Evaluación Docente (resultados satisfacción docencia alumnos)	Papel y/o informático	GADE/CENTRO	6 años*
Informe de Evaluación Docente (resultados satisfacción docencia profesores)	Papel y/o informático	GADE	6 años*
Tablas de indicadores	Papel y/o informático	GADE	6 años*
Memorias análisis de resultado por centro	Papel y/o informático	GADE/CENTRO	6 años*
Informes de satisfacción egresados	Papel y/o informático	GADE	6 años*

*Período comprendido hasta la próxima auditoría del SGC

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uv.es/gade/c/docs/SGIC/VERIFICA/VERIFICA.pdf
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2011

Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede ya que, este máster no procede de la extinción de ningún otro.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22693490B	Vicente	Cerverón	Lleó
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universitat s/n	46100	Valencia	Burjassot
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
etse@uv.es	963543204	963543207	Director ETSE
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22610942X	Esteban Jesús	Morcillo	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectorat@uv.es	620641202	963864117	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Responsable de la Oficina de Planes de Estudio de la Universitat de València

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Apartado 2.pdf

HASH SHA1 : FFF65702F103787EC43A34D944D3222D14A001E4

Código CSV : 117895195873067612422240

Ver Fichero: Apartado 2.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4,1 Sistema de información previo.pdf

HASH SHA1 : 24716F8296114A111E3A0433F02091AAD63545A0

Código CSV : 90187816942157676892668

Ver Fichero: 4,1 Sistema de información previo.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Apartado 5.1.pdf

HASH SHA1 : 6CE73C6C320B91B1CC4359C66C5B43404D0D6E72

Código CSV : 117895211401198979634499

Ver Fichero: Apartado 5.1.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1.pdf

HASH SHA1 : 0DAEC4E1D94130BC0CB98EBDC3CE6FE9C2126F80

Código CSV : 90187833155108617228106

Ver Fichero: 6.1.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2.pdf

HASH SHA1 : 4C7F22646D95314BADE31D55AF5F956FB8AD1B80

Código CSV : 90187848553978698096482

Ver Fichero: 6.2.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7.1.pdf

HASH SHA1 : FF0D3538B8FE74DF195A2041B1C401AB007DDB5A

Código CSV : 90187854765431394013109

Ver Fichero: 7.1.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1.pdf

HASH SHA1 : 7CB9469079DF34AFDB35139B546D7369FAED3E20

Código CSV : 90187862554193879171685

Ver Fichero: 8.1.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.1.pdf

HASH SHA1 : 21C561B4B8B5C33A5FF1925AB3AD3945CFD3BEB6

Código CSV : 90187878897338270771583

Ver Fichero: 10.1.pdf

